

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

0 0028

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE GESTIÓN PUBLICIDAD CESPÚ CIA. LTDA.

Se comunica al público que GESTIÓN PUBLICIDAD CESPÚ CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$2.520,00 y reformó integralmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2008. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ. de 19 JUN. 2008

2182

En virtud de la referida escritura pública, se reforman los artículos primero, tercero, cuarto, séptimo y décimo octavo del estatuto, los mismos que dirán:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.- "... 50 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del presente acto societario..."

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto como agencia publicitaria: dar servicios integrales de publicidad, realizar campañas y piezas publicitarias; planificar, contratar y promover los medios publicitarios; planificación y mercadeo; asesoría publicitaria y servicios afines, ..."

"ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$2.840,00) dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$1,00)."

"ARTÍCULO SÉPTIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Gerente General y Presidente Ejecutivo."

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente General, ..."

Quito,



Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo  
INTENDENTA JURÍDICA, ENCARGADA

MEG/acp  
EXT.17  
EXP.50436  
Tr. 3754



**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.